



Auto	No. 1956
Radicado	05 266 31 03 003 2019 00274 00
Proceso	Verbal – Reivindicatorio (Reconvencción pertenencia)
Demandante(s)	Ana Lucía, Ramón Gonzalo, Alicia María y Sol Emilia Álvarez Pajón
Demandado(s)	Leoncio de Jesús Álvarez Pajón
Asunto	Nombra curador ad-litem

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Cumplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín-Sala Primera de Decisión Civil, en providencia del 29 de noviembre de 2023, el cual confirmó la sentencia del 29 de junio de 2023. Ejecutoriado el presente auto continúese con el trámite pendiente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4ea7b0992dcfedf0c4f792d7446ae47c9504c5018b488387d16cbcd405c6e9d**

Documento generado en 11/01/2024 02:18:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>